

COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC
Notas a los Estados Financieros

7. Efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Bancos	20,732	207,909
	20,732	207,909

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, representan valores en caja y bancos nacionales, los cuales no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata

8. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Clientes locales no relacionados	167,552	144,689
Compañía relacionada <i>(Nota 19)</i>	133,022	558,800
Otras cuentas por cobrar	62,853	70,952
	363,427	774,441

Las cuentas por cobrar a clientes nacionales y del exterior representan facturas por prestación de servicios, respectivamente, con plazo de hasta 90 días y no genera interés.

Un detalle de la antigüedad de los saldos de activos financieros, fue como sigue:

Antigüedad	Diciembre 31, 2019		Diciembre 31, 2018	
	No. Clientes	Saldo	No. Clientes	Saldo
<u>Por vencer</u>		140,951		574,030
<u>Vencidas</u>				
De 1 a 90 días		85,581		129,359
De 91 a 180 días		595		2
De 181 a 270 días		4,220		8
De 271 a 360 días		-		71,042
Más de 361 días		132,080		-
		363,427		774,441

Al 31 de diciembre de 2019 se presenta un valor vencido por más de 360 días por US\$132,080 y al 31 de diciembre de 2018 un valor vencido hasta 360 días por US\$71,042, los mismos que corresponden a una cuenta por cobrar a compañía relacionada. La Compañía no ha registrado un deterioro de cuentas incobrables porque considera que la totalidad de la cartera va a ser recuperada.

COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC
Notas a los Estados Financieros

9. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Producto terminado y mercadería en almacén	883,486	754,752
Importaciones en tránsito.	-	103,720
	883,486	858,472

Corresponden principalmente a transformadores y toda clase de materiales eléctricos.

10. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Proveedores	215,912	92,978
Anticipos de clientes	16,118	12,054
	232,030	105,032

Las cuentas por pagar a proveedores y compañías relacionadas, representan facturas por servicios pagaderas con plazos de hasta 45 días y no devengan interés.

11. Obligaciones por beneficios a empleados

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Obligaciones con el IESS	14,704	13,850
Remuneraciones y beneficios a los empleados	26,110	32,771
Participación a trabajadores por pagar (1)	-	1,789
	40,814	48,410

(1) Los movimientos de participación a trabajadores por pagar, fueron como sigue:

COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC
Notas a los Estados Financieros

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Saldo inicial	1,789	3,678
Provisión del año	-	1,789
Pagos	(1,789)	(3,678)
Saldo inicial	-	1,789

12. Impuestos

12.1. Activos por impuestos corriente

Al 31 de diciembre los activos por impuestos corrientes consistían de lo siguiente:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	205,028	190,566
Crédito Tributario ISD	66,504	42,486
Crédito tributario IVA	5,473	-
	277,005	233,052

12.2. Pasivos por impuestos corriente

Al 31 de diciembre los pasivos por impuestos corrientes consistían de lo siguiente:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Impuesto a la renta por pagar	-	22,655
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar	116	38,085
	116	60,740

COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC
Notas a los Estados Financieros

12.3. Conciliación tributaria - Impuesto a la renta

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	(611,536)	11,929
Efecto de impuesto diferido	5,880	-
	(605,656)	11,929
(-) Participación a trabajadores	-	(1,789)
(+) Gastos no deducibles locales	18,744	9
(Pérdida sujeta a amortización) / Utilidad gravable	(586,912)	10,149
Impuesto a la renta causado	-	2,537
Anticipo mínimo del impuesto a la renta del año	-	22,655
Impuesto a la renta del período	-	22,655

La provisión del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre de 2018 por US\$22,655, corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta calculado de acuerdo a las ponderaciones determinadas en la legislación vigente.

12.4. Saldos de impuestos diferidos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Activos por impuestos diferidos		
Beneficios a empleados	11,253	5,373
Total activos por impuestos diferidos	11,253	5,373

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
Al 31 de diciembre de 2019				
Beneficios a empleados	276	25,157	601	24,280
Total	276	25,157	601	24,280
Al 31 de diciembre de 2018				
Beneficios a empleados	-	23,692	2,201	21,491
Total	-	23,692	2,201	21,491

COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC
Notas a los Estados Financieros

El movimiento de activos de impuestos diferidos, fue como sigue:

	Saldo inicial	Generados en el año	Recuperados / reversados en el año	Saldo final
Al 31 de diciembre de 2019				
Beneficios a empleados	5,373	6,070	(190)	11,253
Total	5,373	6,070	(190)	11,253
Al 31 de diciembre de 2018				
Beneficios a empleados	-	5,373	-	5,373
Total	-	5,373	-	5,373

12.5. Aspectos Tributarios.

12.5.1. Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2019 y 2018.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades para el periodo 2019 y 2018 es del 25%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 28%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 28% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 28% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2019 y 2018.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones

COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC

Notas a los Estados Financieros

tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el año 2019 se elimina el anticipo mínimo de impuesto a la renta, a partir de este año, cuando el anticipo de impuesto a la renta sea superior al impuesto causado se podrá solicitar la devolución del excedente.

Reinversión de utilidades.

Se disminuirá 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta en la reinversión de utilidades de los siguientes tipos de sociedades:

- Exportadores habituales
- Turismo receptivo
- Así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% más del componente nacional.

Las sociedades exportadoras habituales; así como aquellas que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional deberán destinar el valor de la reinversión en lo siguiente:

- Maquinaria nueva o equipo nuevo;
- Activos para riego;
- Material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva.
- Bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva e incrementar el empleo.

Las sociedades de turismo receptivo deberán destinar el valor de la reinversión exclusivamente en activos necesarios para el desarrollo de esta actividad y que tengan como fin de impulsar la industria turística nacional.

Otros asuntos - Reformas Tributarias

El 31 de diciembre del 2019 se publicó la “Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria” en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111. Las principales reformas que introdujo el mencionado cuerpo legal son las siguientes:

- Se elimina el anticipo obligatorio de impuesto a la Renta, este podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

Se crea una contribución única y temporal (2020, 2021 y 2022) para sociedades que hayan generado ingresos brutos superiores a 1 millón de dólares en el año 2018 de acuerdo con los

COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC

Notas a los Estados Financieros

siguientes niveles de ingresos: entre 1 y 5 millones impuesto del 0,10%; entre 5. y 10 millones impuesto del 0,15%; y, más de 10 millones impuesto del 0,20%. Esta contribución no puede ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (*Arm's Length*).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC

Notas a los Estados Financieros

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia”.

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- “Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- I. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- II. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- III. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- IV. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- V. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- VI. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.” (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo de Operaciones con Parte Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia.

13. Obligaciones por beneficios definidos

La obligación por beneficios definidos consistía de lo siguiente:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Jubilación patronal	69,460	65,750
Indemnización por desahucio	26,886	26,681
	96,346	92,431

COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC
Notas a los Estados Financieros

13.1. Jubilación patronal. - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Saldos al comienzo del año	65,750	55,291
Costo de los servicios del período corriente	18,385	16,679
Ganancias actuariales	(13,068)	(1,905)
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(1,607)	(4,315)
Saldo al final del año	69,460	65,750

13.2. Bonificación por desahucio. - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Saldos al comienzo del año	26,681	25,999
Costo de los servicios del período corriente	6,773	6,772
Ganancias actuariales	(4,488)	(832)
Beneficios pagados	(2,080)	(5,258)
Saldo al final del año	26,886	26,681

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC

Notas a los Estados Financieros

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
	%	%
Tasa de descuento	8.21	7.72
Tasa de incremento salarial	1.50	2.30
Tasa de rotación promedio	11.46	17.55
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos:

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
	%	%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(4,797)	(1,075)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(7)	(4)
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	5,192	1,161
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	7	4
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	5,522	1,292
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	8	5
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(5,125)	(1,206)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(7)	(4)

14. Patrimonio

14.1. Capital social

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social consiste de 50.000 acciones ordinarias con un valor nominal unitario de US\$1.00, totalmente suscritas y pagadas, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

14.2. Aportes futuras capitalizaciones

Corresponden a valores recibidos de los accionistas de la Compañía, como aportes para futuro aumento de capital, de acuerdo a lo establecido en actas de junta general de accionistas.

COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC

Notas a los Estados Financieros

14.3. Reserva legal

La Compañía formará un fondo de reserva legal hasta que éste alcance por lo menos el 50% del capital social. En cada anualidad la Compañía se apropiará, de las utilidades líquidas y realizadas un 10% para este objeto. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

14.4. Otros resultados integrales (ORI)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo presentado corresponde a las nuevas mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) establecidas en un estudio actuarial emitido por un perito calificado.

14.5. Resultados acumulados

14.5.1. Utilidades retenidas

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía y ciertos pagos, como la reliquidación de impuestos y otros.

15. Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Venta de bienes	1,548,261	1,434,196
Comisión por gestión de venta	-	480,000
Prestación de servicios	77	76
	1,548,338	1,914,272

16. Costo de ventas

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Venta de bienes	1,286,861	1,201,592

COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC
Notas a los Estados Financieros

17. Gastos de administración

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Sueldos, beneficios sociales y participación trabajadores	625,533	552,885
Honorarios	1,866	3,089
Indemnización empleados y bonificaciones	30,576	30,528
Servicios básicos	10,801	10,912
Impuestos y contribuciones	38,290	5,110
Cuotas y Suscripciones	1,683	1,456
Seguros	3,464	1,475
Gastos no Deducibles	12,674	9
Otros Gastos	4,066	3,136
	728,953	608,600

18. Gastos de ventas

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Sueldos, beneficios sociales y participación trabajadores	82,247	104,534
Indemnización empleados y bonificaciones	12,102	12,010
Comisiones	24,200	27,438
Gastos de viaje	18,377	21,049
Otros Gastos	250	203
	137,176	165,234

19. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Durante el año, la Compañía realizó las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Industria Andina de Transformadores S. A.		
- Venta de mercaderías y comisiones	877	485,895
- Compra de mercaderías	-	15,615

COMERCIALIZADORA ELECTRICA S.A. COMELEC
Notas a los Estados Financieros

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del año sobre el que se informa:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	<i>(US Dólares)</i>	
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar <i>(Nota 8)</i> :		
Compañías relacionadas		
- Industria Andina de transformadores S. A.	133,022	558,800

Todas, las transacciones se efectuaron en términos y condiciones definidos entre las partes.

20. Contingencias

Al 31 de diciembre del 2019, a criterio de la Administración de la Compañía, no se mantienen vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como un activo o pasivo contingente; o, requieran su revelación.

21. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros (9 de junio de 2020) el evento que en opinión de la Administración de la Compañía pudiera tener un efecto sobre los estados financieros adjuntos es el brote del “Corona virus” COVID-19 ocurrido a finales del año 2019, el cual tuvo su rápida expansión alrededor del mundo, lo cual originó que el 11 marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declarara como una pandemia al COVID 19. El Ecuador se ha visto afectado por esta situación y el 16 de marzo de 2020 declaró el estado de excepción por calamidad pública para detener la propagación del virus, se establecieron varias medidas de prevención y control, entre las que se incluyeron: i) restricción de la circulación de vehículos y personas, ii) suspensión del transporte aéreo y terrestre, iii) suspensión presencial de la jornada laboral del sector público y privado, excepto de ciertos sectores estratégicos. Hasta la fecha de este informe no ha sido posible estimar confiablemente el tiempo durante el cual se mantendrá esta situación y los posibles impactos económicos que se pudieran generar sobre los estados financieros adjuntos.